República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00146-00

Como quiera que las partes guardaron silencio al requerimiento efectuado por auto de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso reanudar el presente proceso y requerirlas para que informaran si se cumplió con lo acordado en el tiempo que solicitaron la suspensión del proceso, este Despacho siguiendo con el trámite de rigor, **DISPONE:**

Señalar la hora de las **Nueve (9) am** del día Quince (15) del mes de Diciembre del año **2021**, a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso. Se **ADVIERTE** a las partes que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 037** en el día de hoy **05 de NOVIEMBRE de 2021**.

Fernando

Ojeda

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8904655b2262f5880db80977a0ae8919acd414d95cb013f7849a994f646e1a0

Documento generado en 04/11/2021 08:56:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica